

IES CLARA CAMPOAMOR

PLAN DE CONVIVENCIA

ACTUALIZACIÓN CURSO 2024/2025

Índice

1. Normativa.
2. Diagnóstico de la convivencia en el centro.
 - 2.1 Características del centro y su entorno.
 - 2.2 Situación de la convivencia en el centro.
 - 2.3 Instrumentos utilizados para evaluar la convivencia del centro.
 - 2.4 Fortalezas y debilidades del centro. Propuestas de mejora.
 - 2.5 Relación con las familias y con otras instituciones del entorno.
3. Objetivos que se pretende conseguir: Actuaciones previstas para su consecución, responsables y recursos.
4. Normas de convivencia del centro.
 - 4.1 Normas generales del Centro.
 - 4.2 Normas del aula.
 - 4.3 Sistema para detectar el incumplimiento de las normas de convivencia y correcciones.
 - 4.3.1 Sistemas para detectar el incumplimiento de las normas de convivencia.
 - 4.3.2 Correcciones a aplicar.
 - 4.4 Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
 - 4.4.1 Composición de la comisión de convivencia.
 - 4.4.2 Plan de reuniones de la comisión de convivencia.
 - 4.4.3 Plan de actuación de la comisión de convivencia.
 - 4.4.4 Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos.
 - 4.5 Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos entre alumnos o entre estos y algún miembro del equipo docente.
 - 4.6 Procedimiento de elección y funciones del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado.
 - 4.6.1 Procedimiento de elección.
 - 4.6.2 Funciones de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.
 - 4.7 Funciones de la figura de coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia.

1. NORMATIVA.

- Las recogidas en el Capítulo III del Decreto 327 /2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- Las recogidas como normas generales del centro en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

2.1. Características del centro y su entorno.

Nuestro centro nace en el curso 1995/96 como extensión del IES San Sebastián ocupando, tras ser remodeladas las instalaciones, el antiguo Colegio de EGB “Odón Betanzos”. En el curso 1996/97, el Consejo Escolar aprueba la denominación de IES Clara Campoamor, impartándose únicamente la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Situado en la Avenida Pío XII, lugar céntrico de la ciudad, se alternan en sus alrededores zonas de reciente construcción con barriadas antiguas que datan de las primeras fases del ensanche de la ciudad allá por los años 60. Nuestra zona de influencia queda enmarcada entre la Avenida Pío XII.

Los servicios culturales, sociales, deportivos y de ocio son deficientes, contando con una biblioteca pública de escasos metros cuadrados, un polideportivo de amplias dimensiones pero que, sin embargo, no da respuesta a toda la población, y varias asociaciones de vecinos, sin apenas instalaciones para satisfacer las necesidades de la zona.

En cuanto al nivel socio-económico del entorno, la mayoría de los/as padres/madres son trabajadores/as por cuenta ajena, trabajando sobre todo en el sector servicios y, en menor medida en el secundario, que ha sido el más afectado por la crisis económica y que tiempos atrás fue motor importante de la economía de la zona. Destacar el incremento de familias que se dedican a las actividades del sector primario, sobre todo a las tareas hortofrutícolas en municipios cercanos a la capital. En cualquier caso, las dificultades económicas en los últimos años son evidentes, motivado por un alto índice de desempleo, tanto masculino como femenino.

Nuestro Instituto, aunque se encuentra en una zona con una amplia oferta de centros, tanto públicos como concertados, es demandado en los procesos anuales de escolarización.

Este aspecto es muy positivo para la convivencia del Centro ya que las familias se identifican en líneas generales con las normas y valores que se transmiten desde nuestro centro. Este hecho es un importante punto de partida para la imprescindible colaboración familia-centro educativo.

Nuestro alumnado procede mayoritariamente de los centros adscritos, CEIP San Fernando y CEIP Reyes Católicos. A través del programa de tránsito se mantiene una relación muy fluida con estos centros y se realizan diversas reuniones con el Equipo Directivo, tutores de 6º de primaria, alumnado, padres/madres o tutores legales.

Nuestro alumnado es muy heterogéneo, siendo un Centro donde además el alumnado es de nacionalidades muy variadas. Todo este alumnado se distribuye en un total de 15 grupos. Cabe destacar la existencia de dos grupos diferenciados: aquel alumnado que empieza y acaba la enseñanza obligatoria siendo sus resultados académicos de un nivel medio-alto; y aquel alumnado que debido a múltiples factores (desestructuración familiar, poco apoyo familiar, apatía y desmotivación...) no concluye sus estudios de enseñanza obligatoria y son orientados hacia la educación básica una vez que han alcanzado la edad necesaria. Este hecho se ve reflejado en el número de unidades que tenemos en 1º ESO y 2º ESO, y cómo este número de líneas va disminuyendo progresivamente en la etapa. En el actual curso, hemos recibido a alumnado de nuevo ingreso ya que contamos con plaza. Este es muy diverso, algunos de ellos de países extranjeros con desfase en el currículo y otro con problemas de conducta.

Nuestro centro es un centro de referencia en cuanto a la atención a la diversidad. El alumnado que necesita atención está integrado en las aulas ordinarias siendo apoyados en la mayoría de las ocasiones, y siempre que los recursos lo permiten, por los/las maestras de apoyo o PTIS. Además, contamos con un aula específica TEA (Trastorno Espectro Autista), conformada por 5 alumnos/as, con distinto grado de integración en las anteriores unidades y con sus adaptaciones curriculares individuales. El objetivo principal de un aula específica en un Centro ordinario es el de conseguir la mayor integración e inclusión de su alumnado en la actividad educativa del mismo de manera que participen en la vida escolar lo máximo posible. El aula específica no es, por tanto, un aula cerrada, sino que forma parte, a todos los efectos, del Centro ordinario y el alumnado escolarizado en ella compartirá con el resto de los alumnos diferentes espacios y situaciones sociales, como pueden ser el recreo o la participación en algunas áreas, que, por su organización, pueden resultar favorecedoras de la integración y enriquecedoras para el alumnado que se escolariza en ella.

La extracción social del alumnado es muy diversa, encontrando desde familias con niveles socio-

económicos muy bajos, hasta otras donde los dos cónyuges tienen titulación universitaria y trabajan en profesiones bien remuneradas. Sin embargo, predominan las unidades familiares encuadradas dentro del amplio abanico que forma la clase baja- media como se ha comentado previamente. Existen un amplio número de familias desestructuradas. Destacar que en los últimos años la presencia de alumnado de otras nacionalidades se ha multiplicado y ha introducido nuevos retos para la convivencia que se han resuelto con normalidad. Este hecho ha sido especialmente relevante en este curso. Además, como hemos comentado anteriormente, somos un centro referente de alumnado NEAE lo que conlleva un reto mayor de integración y convivencia.

Las familias, salvo contadas excepciones, muestran un alto grado de colaboración con el centro, entienden que la labor educativa no recae exclusivamente en el profesorado y, por tanto, buscan la coordinación con el centro cuando hay que tomar medidas para corregir las conductas contrarias a las normas de convivencia de sus hijos.

Un aspecto relevante y de gran trascendencia radica en que la plantilla de docentes y no docentes tiene una gran estabilidad, una permanencia muy prolongada en su puesto de trabajo, siendo en la mayoría de los casos hasta la jubilación. Esta situación favorece la continuidad en los procesos educativos y de convivencia.

2.2 Situación de la convivencia en el centro.

La realidad social, en constante proceso de cambio, exige al sistema educativo un continuo esfuerzo de adaptación y actualización de las respuestas educativas frente a las demandas y necesidades de la población.

Además de transmitir el conocimiento propio de las disciplinas, el centro educativo debe contribuir a desarrollar la competencia social y ciudadana: aprender a convivir en la sociedad forma parte de las habilidades básicas del ser humano y supone uno de los principales desafíos del sistema; al mismo tiempo, constituye un elemento imprescindible para el éxito del proceso educativo.

Así pues, la convivencia supone atender a dos elementos esenciales de la labor educativa: considerar lo intelectual y formativo del currículo y crear un ambiente psicológico, social y moral propicia para el desarrollo de la labor educativa; esa doble perspectiva supone hablar de emociones, derechos humanos, gestión de conflictos, cumplimientos de normas (derechos y deberes), relación familia y centro, participación y adecuación de las respuestas educativas al alumnado. Hablar de convivencia es, en definitiva, hablar de entenderse y respetarse; convivir es un proceso que se enseña y se aprende fundamentalmente conviviendo. Sin embargo, el conflicto es consustancial a la existencia humana y, por tanto, inevitable, más aún si cabe, en la etapa de la adolescencia. Los principales conflictos aparecen principalmente en el primer curso de la ESO, y

fundamentalmente con alumnos poco motivados en lo académico sumado a los continuos cambios de la etapa; su resolución requiere un diálogo constante, y a menudo, medidas disciplinarias disuasorias. En algunos casos aislados, estas han de ser más severas; de cualquier modo, de producirse estas situaciones, estas van diluyéndose hasta casi su total extinción en los cursos y etapas superiores. Teniendo todo esto en cuenta, a grandes rasgos podríamos calificar la convivencia del Centro de mejorable.

En los cursos 2021/22 y 2022/23 ha habido un aumento de expulsiones, aunque centralizadas en 15 alumnos/as de los 480 alumnos/as del centro. Este hecho se ha visto influenciado por el alumnado que o bien es de nuevo ingreso o bien procede de otros centros donde ya existían problemas de convivencia. En el curso 2023/24 la convivencia se ha mantenido estable con respecto al curso 2022/23.

En este curso 24-25, la convivencia se sigue manteniendo estable, siendo las principales causas de expulsión en el primer trimestre: fumar vaper, uso del móvil, pelea dentro o fuera del centro, acumulación de partes por conductas contrarias a las normas de convivencia en 1º y 2ºESO por desmotivación (alumnado a la espera del consejo orientador para poder acceder a la F.B.).

• Por niveles el número de expulsiones han sido:

1ºESO 102 alumnos/as- 17 expulsados/as: 16,5%

2ºESO 88 alumnos/as- 14 expulsados/as: 16%

3ºESO 120 alumnos/as- 9: 7,5%

4ºESO 88 alumnos/as- 2: 2,5%

Se ha abierto un Protocolo de Acoso a un alumno de 1ºESO con medida disciplinaria de cambio de grupo.

• Entre las medidas disciplinarias llevadas a cabo, recogidas en el Plan de convivencia:

- Amonestación oral.
- Amonestación por escrito: parte de convivencia.
- Compromiso de convivencia.
- Expulsión de asignaturas concretas.
- Expulsión del IES con opción a asistir al aula de tiempo fuera de la Asociación Olontense Contra la Droga, colaboradora con la consejería de educación en programas educativos.

2.3. Instrumentos utilizados para evaluar la convivencia del centro.

Entre los instrumentos utilizados para evaluar la convivencia del centro destacamos:

- ✓ Indicadores homologados.
- ✓ Reuniones de los/as tutores/as y profesorado con el alumnado y familias.
- ✓ Número de compromisos de convivencias y educativos.
- ✓ Entrevistas del alumnado con la orientadora, jefatura y dirección.

- ✓ Acuerdo con la Asociación Olontense Cntra la Droga. Número de alumnos/as que asisten al Aula de Tiempo Fuera.
- ✓ Reuniones con los delegados de padres, madres y/o tutores legales.
- ✓ Reuniones con los delegados/as de alumnos/as.
- ✓ Alumnado que presenta conductas contrarias a la convivencia.
- ✓ Alumnado que presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- ✓ Libro de registro del aula de reflexión.

2.4. Fortalezas y debilidades del centro. Propuestas de mejora.

Las fortalezas de aprendizaje son una combinación de talento, aptitud, habilidades y conocimiento. El "estilo de pensamiento" se refiere a la manera en que el alumnado procesa nueva información.

Los indicadores homologados favorecen la reflexión en torno al grado de consecución de logro de los objetivos propios; objetivos que, conforme a lo establecido en los Decretos que regulan los Reglamentos Orgánicos de los centros, deben estar orientados a la mejora del rendimiento escolar y a la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Las áreas de medición en las que se agrupan los indicadores homologados han sido seleccionadas tanto por la importancia de cada área en sí misma, como por la interrelación existente entre ellas para que todo el alumnado de un centro pueda alcanzar el éxito escolar.

ÁREAS DE MEDICIÓN	Enseñanza-aprendizaje Atención a la diversidad Clima y convivencia
----------------------------------	--

Los resultados del área de medición "clima y convivencia" permiten valorar la eficacia del plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. Un clima escolar positivo favorece el rendimiento escolar. La conducta de los alumnos y de las alumnas en las aulas y la creación de un entorno de aprendizaje seguro y productivo son factores fundamentales para garantizar la eficacia de la enseñanza. Numerosos estudios han puesto de manifiesto que el clima escolar tiene una clara asociación con el rendimiento académico del alumnado y con su bienestar y desarrollo personal y social. Nuestros indicadores homologados en el curso 23-24 destacan como fortalezas y debilidades las siguientes:

INDICADOR	TENDENCIA	RELEVANCIA
Alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia.		
Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.		
Cumplimiento de normas de convivencia.		
Conductas contrarias a la convivencia.		
Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.		
Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.		

A pesar de las debilidades que muestran los indicadores homologados, destacar que existe un clima positivo en nuestro centro. La gran implicación y participación de toda la comunidad educativa hace posible que en IES Clara Campoamor se mantenga una convivencia estable.

Tras el análisis de la convivencia, en el IES Clara Campoamor, se está trabajando en torno a tres actuaciones y proyectos para la mejora de la convivencia en el centro, dos de ellas con carácter puramente preventivo, como son un proyecto de cotutorización y huerto, y otro, como alternativa en algunos casos a la expulsión (aula de convivencia):

1. En cuanto a la propuesta de Huerto, colabora el departamento de educación física y coordinadora del programa ALDEA. Una vez finalizada la primera fase del proyecto, que consiste en la creación del huerto, se abrirá la posibilidad de que el resto de los miembros del Claustro puedan colaborar voluntariamente, uniendo incluso la medida de huerto con la de cotutorización (propuesta 2).

Su objetivo principal será trabajar con aquel alumnado en riesgo de abandono prematuro del sistema educativo, con problemas de conducta en el aula, en algunos casos, absentista intermitente, y que presenta gran desmotivación hacia lo académico. Dicho alumnado acude "obligado" al IES, se duerme en el aula, acumula varios partes de conducta en poco tiempo, tiene comportamientos disruptivos que impiden la continuidad de la labor docente e interfiere en el proceso de aprendizaje del alumnado del grupo donde se encuentran escolarizados, y generan mal clima de convivencia en el aula.

Inicialmente se desarrollará con pocos alumnos, en una hora por semana, los viernes, para preparar el lugar de trabajo. Con el tiempo se podrá organizar un horario concreto, según disponibilidad del profesorado participante y tareas a desarrollar (plantar, riego, recolecta,...)

2. La iniciativa de Cotutorización, la desarrollarán inicialmente, el Equipo Directivo, Departamento de Orientación y profesorado de la comisión de convivencia. Se podrá abrir la propuesta, de manera voluntaria, a los miembros del Claustro, en cuyo caso, se le asignará un alumno o alumna a cotutorizar, nunca más de dos. Consiste en reforzar la labor tutorial a través de un seguimiento individualizado del alumnado.

Dicho seguimiento, se podrá llevar a cabo en el aula, mientras que el alumnado trabaja, en horarios de guardia, recreos, etc. El desarrollo de ésta quedará limitado a la disponibilidad horaria del profesorado responsable.

Se procurará recoger dichas intervenciones a través de un cuestionario google, donde trimestral y anualmente, se podrán valorar los resultados, utilizando para ello, observaciones del profesorado, mejoría en las notas y conducta del alumnado o las estadísticas que éste facilitará cuando se rellene por cada uno de los implicados. Dicho cuestionario se podrá enviar por Séneca (enlace) y, además, se encontrará en el drive del IES para que todo el Claustro lo tenga accesible. Igualmente, la actuación podrá ser valorada por el alumnado, ofreciendo así mayor información sobre el logro de los fines y objetivos de la medida.

A través de dicha medida se pretende crear vínculos emocionales y personales profesorado-alumnado, de manera que la figura del cotutor-a favorezca la organización escolar, la reflexión en caso de conductas disruptivas o contrarias a la convivencia, conflictos con iguales o en casa, convirtiéndose en una figura que aporte al alumnado la seguridad emocional que, en ocasiones, en casa o entre sus iguales, no encuentra. Es decir, ser cotutor/a consiste en que el alumno o alumna en cuestión, disponga de una figura con la que cree un apego y confianza que le ayude a hablar de sus preocupaciones, organizar y reforzar su estudio y tareas escolares o reflexionar en cuanto a conductas y situaciones personales de riesgo.

Además desde el “Plan de igualdad de Género”, el Programa Educativo Red Escuela “Espacio de Paz”, el Programa educativo “Más Equidad” y el Programa CIMA se trabajan en el Centro aspectos positivos para mejorar la convivencia.

2.5. Relación con las familias y con otras instituciones del entorno.

Con las familias se mantiene un diálogo constante y constructivo, siendo más directo y permanente con aquellas cuyos hijos o hijas tienen más problemas conductuales. Es importante señalar que son poquísimas las familias que no quieren colaborar o que muestran una oposición

frontal a las decisiones que se toman desde el centro, la inmensa mayoría apoya las normas, decisiones y valores en los que se sustenta la convivencia de nuestro Instituto.

Con otras instituciones del entorno mantenemos contacto constante. La orientadora del centro mantiene un dialogo fluido con los servicios sociales y organiza encuentros y charlas con instituciones o asociaciones a través del plan de acción tutorial donde se trabajan variados temas relacionados con la convivencia. Por otra parte, tenemos un acuerdo firmado con el Aula Tiempo Fuera, asociación donde acude el alumnado que es suspendido del derecho de asistencia a clase en períodos de larga duración para intervenir con el alumnado que reitera en conductas contrarias y fomentar así la toma de conciencia de las normas del centro, reflexionar sobre la propia conducta, los motivos y consecuencias, haciéndose responsables de sus actos con la ayuda de educadores y psicólogos

3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: ACTUACIONES PREVISTAS PARA SU CONSECUCCIÓN, RESPONSABLES Y RECURSOS.

- **Fomentar la educación en valores, así como actitudes y prácticas que supongan respeto a la diversidad.**

ACTUACIONES:

- ✓ Incorporar a las programaciones didácticas actividades que desarrollen la educación en valores.
- ✓ Hacer efectiva en las programaciones de aula la atención a la diversidad.
- ✓ Desarrollar las sesiones de tutoría presentes en el Plan de Acción Tutorial relacionadas con estos temas

RESPONSABLES:

- Departamentos didácticos, Departamento de Orientación; tutores y profesorado en general.

RECURSOS:

- Programaciones didácticas; estrategias metodológicas; Plan de Acción Tutorial; Plan de Atención a la Diversidad.

- **Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una buena convivencia escolar.**

ACTUACIONES:

- ✓ Planificar un ciclo de charlas o conferencias sobre diversos temas
- ✓ Implicar a las familias en la mejora de la convivencia.
- ✓ Valorar con el alumnado las normas de convivencia del centro.

RESPONSABLES:

- Departamento de Orientación; Tutores; Jefatura de Estudios.

RECURSOS:

- Programación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares; Plan de Acción Tutorial; Reuniones de tutores con Orientadora y Jefa de Estudios, sesiones de tutoría con familias relacionados con la convivencia.

- **Prevenir los conflictos, mostrando una especial atención hacia los de carácter xenófobo, racista y sexista.**

ACTUACIONES:

- ✓ Confeccionar hojas informativas para el profesorado donde se recojan las pautas comunes a seguir en materia de convivencia.
- ✓ Instruir al alumnado sobre las normas de convivencia.
- ✓ Informar a las familias sobre las normas de convivencia del centro.
- ✓ Realización de actividades que sensibilicen al alumnado en contra de la intolerancia, el racismo, la violencia de género, la xenofobia y la homofobia.

RESPONSABLES:

- Equipo Directivo, tutores, Departamento de Orientación, y coordinadora del Plan de Igualdad.

RECURSOS:

- Blog; reuniones de tutoría; e instituciones y asociaciones externas.

- **Establecer los instrumentos y recursos que mejoren la convivencia buscando una detección rápida y un tratamiento adecuado a cada situación.**

ACTUACIONES:

- ✓ Analizar periódicamente el estado de la convivencia escolar.
- ✓ Poner a disposición de la Comunidad Educativa los medios necesarios para detectar los problemas.
- ✓ Valorar las respuestas dadas a las situaciones conflictivas

RESPONSABLES:

- Dirección, Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia, Claustro y Consejo Escolar.

RECURSOS:

- Documentos internos de comunicación de incidencias; programa Séneca; reuniones de la Comisión de Convivencia y actas de órganos colegiados.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

4.1. Normas generales del centro.

Los derechos y deberes del alumnado quedan recogidos en los artículos que conforman el Capítulo I del Título I del Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Por otra parte, en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, se regulan los siguientes aspectos:

- a) La promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes.
- b) El derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Partiendo de esta normativa y basándonos en ella, y, por otro lado, considerando que la vida en común de las personas ocasiona conflictos y que nuestra labor educativa nos conduce a la búsqueda de soluciones con un propósito formativo, la Comunidad Educativa del I.E.S. Clara Campoamor, con la finalidad última de crear un ambiente de respeto, tolerancia, trabajo, responsabilidad y formación académica se concede las siguientes normas de convivencia:

1) ENTRADAS Y SALIDAS.

- ✓ El horario del Centro es de 8:15 a 14:45 horas.
- ✓ El alumnado accederá y saldrá del Centro por la puerta principal. Para evitar conflictos a la salida, de manera excepcional se podrá usar diferentes puertas de entradas y salidas.

- ✓ Queda prohibido salir del Centro sin permiso durante la jornada escolar. El alumnado saldrá del centro acompañado de su padre, madre, tutor legal o persona autorizada por iPasen.
- ✓ Solo se podrá salir de clase por motivo justificado y con la autorización del profesor/a.
- ✓ Cuando el alumno esté enfermo, se lo comunicará al profesor de guardia para que, si es necesario, este avise a su padre/madre o tutor legal.
- ✓ En caso de retraso justificado, hay que traer justificante médico o venir acompañado de padre/madre/tutor/a legal. El alumnado que llegue tarde debe firmar en el registro de la entrada (Cuaderno de Conserjería).

2) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

- ✓ El profesorado debe registrar en Séneca todos los días la ausencia o retraso del alumnado durante la hora de su clase. Es muy importante para que el/a tutor/a realice su labor.
- ✓ Las faltas del alumnado serán justificadas por escrito a través de iPasen al profesorado adjuntando, en el caso de que se disponga de él, el justificante oportuno. El tutor revisará las faltas de asistencia de su tutoría mensualmente. En caso de faltas reiteradas, el tutor/a pedirá documento oficial como justificante (los alumnos tendrán un plazo de cinco días para justificarla/s falta/s de asistencia).
- ✓ Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a las que no sean excusadas de forma escrita por sus representantes legales, en las condiciones que se establezcan en el Plan de convivencia y según se recoge en Protocolo de Absentismo. (El alumnado dispondrá de 5 días para su justificación).

a) PUNTUALIDAD

- ✓ El alumnado debe asistir con puntualidad a las clases.
- ✓ Las continuas faltas de puntualidad serán penalizadas de la siguiente forma:
 - A 1ª hora, las puertas exteriores del centro permanecerán abiertas durante diez minutos del horario lectivo. Pasado los 10 minutos del comienzo de la clase, el alumno/a se incorporará y el profesor de la materia le pondrá retraso y tramitará el parte por falta leve, con la salvedad de que traiga justificante médico.
 - Cuando el alumnado llegue a partir de 2ªh, **será el tutor/a el encargado de tramitar el parte por falta leve**, cuando revise las faltas de asistencia de su

tutoría.

- ✓ Las faltas injustificadas de puntualidad por encontrarse el alumno/a fuera de clase, sin motivo justificado, después del timbre o melodía de entrada o antes de la salida serán anotadas por el profesor/a que corresponda en Séneca como retraso. **Si el alumno acumula tres retrasos tendrá un parte por falta grave.**

Los partes por faltas leves se comunicarán por Séneca los padres/madres o tutores legales y se dejarán en la bandeja al tutor/a correspondiente.

3) ASEOS.

- ✓ Los/as alumnos/as tienen prohibido ir a los servicios en los intercambios.
- ✓ Aquellos/as alumnos/as que tengan necesidad de usar los aseos de manera deberán pedir permiso al profesor/a e irán siempre de uno en uno.
- ✓ Durante los recreos, el alumnado debe ir a los servicios de la planta baja (el de al lado del aula de plástica y el del pasillo de la biblioteca) con la vigilancia del profesorado de guardia.

4) RECREOS.

- ✓ Las clases permanecerán cerradas a la hora del recreo. El profesor/a de 3ª hora cerrará el aula correspondiente y el profesor de 4ª hora la abrirá. De igual manera, cuando un aula se abandone, ya sea para ir a E.F, al Taller de Tecnología, Aula de Música, Plástica o Laboratorio deberá estar cerrada.
- ✓ El alumnado en el recreo estará en las zonas del patio (el alumnado de 1º ESO en el patio pequeño). Nunca permanecerá en la clase sin vigilancia del profesorado a la hora del recreo.
- ✓ En los días de lluvia, el alumnado permanecerá en las clases con la vigilancia del profesorado de guardia de recreo. Podrán salir para ir a los servicios. El alumnado de 1º y 2º ESO podrá salir a la zona techada del patio.
- ✓ Quedan prohibidos los juegos de contacto. Se podrán utilizar balones de goma espuma que el centro proporcionará.
- ✓ Sólo se pueden tomar alimentos durante el periodo del recreo cuidando de depositar la basura en las papeleras. Quedan prohibidas las bebidas energéticas.
- ✓ Prohibida el tránsito del alumnado desde el aula de tecnología y la puerta principal. En los recreos los servicios de la planta alta permanecerán cerrados.

5) GUARDIAS.

a) GUARDIAS DE PASILLO.

- **Partes de guardia.**

El profesorado de guardia dispondrá de un libro de registro en el que se anotará cuantas incidencias se produzcan a la hora correspondiente.

En caso de ausencia de algún/a profesor/a, el equipo directivo lo reflejará en dicho registro para conocimiento del equipo de guardia.

- **Atención a los alumnos/as expulsados.**

Cuando un alumno/a sea expulsado de clase, será atendido por el profesorado de guardia. El alumnado expulsado deberá tener su correspondiente parte de disciplina y tarea para realizar en el aula habilitada.

El profesor/a de guardia anotará en el libro de convivencia las incidencias.

Un alumno/a sólo podrá ser expulsado del aula por una falta grave, deberá llevar su correspondiente tarea y el profesor/a que lo expulse deberá ponerle un parte de disciplina y comunicárselo o a su familia. Si el alumno es expulsado de manera provisional al pasillo, la puerta del aula debe estar abierta para controlar al alumnado.

- **Organización de la atención educativa (guardias) del alumnado por motivos de ausencia de los diferentes miembros del departamento de orientación.**

A.- Ausencias de los Maestros/as de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje que tienen atención educativa al alumnado NEAE con modalidad de escolarización en grupo ordinario y con apoyos fuera o dentro del aula:

En ausencia de los Maestros/as de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje que dan atención educativa a este alumnado, estos serán atendidos dentro del grupo-clase al que pertenece el alumno por el profesorado que imparta docencia al grupo en esa hora lectiva.

B.- Ausencias de la Maestros/as de Pedagogía Terapéutica, tutora del **Aula Específica TEA**.

- La atención educativa del alumnado será responsabilidad de la Maestra de Audición y Lenguaje cumpliendo su horario lectivo. El resto del horario de clases del alumnado del aula TEA que no pueda ser asumido por la Maestra de Audición y Lenguaje será atendido, siempre que sea posible de manera coordinada, por los distintos miembros del Dpto. de Orientación como Maestros/as de Pedagogía

Terapéutica y orientadora junto con las PTIS, en función de sus horarios lectivos. De no ser así se recurrirá al profesorado de guardia.

Cuando se trate de horas concretas será el profesor de guardia el que sustituya a la PT, siempre acompañado de una PTIS.

C.- Ausencia de la PTIS que atiende al alumnado del aula TEA.

- La supervisión y vigilancia del alumnado del aula TEA es prioritaria por sus características y necesidades, por ello la ausencia de la PTIS que atiende al alumnado del aula TEA será cubierta por la otra PTIS cumpliendo su horario laboral.

En el caso de la ausencia de las dos PTIS, será el Equipo directivo quien determine si es necesario cubrir dicha ausencia con un profesor de guardia.

b) GUARDIAS DE RECREO.

Hay 5 ó 6 profesores de guardia a la hora del recreo que vigilarán las siguientes zonas:

Zona 1: Entrada/Hall/ Pasillo 1º ESO/ Servicio pasillo plástica.

Zona 2: Patio rojo

Zona 3: Patio quiosco

Zona 4: Baño alumnas biblioteca y pasillo 3º ESO.

Zona 5: Revisión aulas y pasillos. Posteriormente, el puesto de vigilancia será la escalera para subir a 2ºESO. Cuando queden 5 minutos para que toque el timbre, se abrirán las aulas de 2º y 4ºESO.

c) GUARDIAS DE RECREO DÍAS DE LLUVIA.

El Equipo Directivo avisará si el alumnado **no sale al recreo**. Los alumnos/as **permanecerán en sus aulas con las puertas abiertas y podrán ir a los servicios**. El alumnado de 1º y 2º ESO **podrá salir a la zona techada del patio siempre que las inclemencias meteorológicas así lo permitan**.

Los 5 ó 6 profesores de guardia de recreo vigilarán según las zonas de vigilancia abajo descritas, cerrándose ese día la biblioteca y quedándose la sala sin profesor de guardia. Será el Equipo Directivo el responsable de la sala de profesores por si surgiera cualquier incidente y de apoyar la vigilancia de los pasillos.

Las zonas de vigilancia serán:

- ✓ **Zona 1:** Entrada/Hall/ Servicio pasillo plástica
- ✓ **Zona 2:** Patio rojo (vigila el pasillo de 1ºESO)
- ✓ **Zona 3:** Patio quiosco
- ✓ **Zona 4:** Servicios pasillo biblioteca y pasillo de 3º ESO.
- ✓ **Zona 5 :** Pasillo de 4º ESO
- ✓ **Zona 6:** Profesor de guardia de la biblioteca: Pasillo de 2º ESO

Si el alumnado de 1º y 2º ESO saliese al patio techado, **las zonas de vigilancia serán:**

- ✓ **Zona 1:** Entrada/Hall/ Servicio pasillo plástica y servicios
- ✓ **Zona 2:** Patio rojo: un profesor vigila zona techada patio rojo.
- ✓ **Zona 3:** Patio quiosco
- ✓ **Zona 4:** Servicios pasillo biblioteca y pasillo de 3º ESO.
- ✓ **Zona 5 :** Pasillo de 4º ESO
- ✓ **Zona 6:** Profesor de guardia de la biblioteca: Revisión de pasillo 1º y 2º ESO y apoyo al patio rojo.

Si en el transcurso del recreo, empezara a llover el profesorado de guardia de recreo, las conserjes y el equipo directivo abrirán las puertas de las aulas para que el alumnado vuelva a las clases. El profesorado de guardia de recreo debe tener las llaves de las aulas. Los profesores que no vigilan estas zonas permanecerán en la sala de profesores para atender cualquier incidencia o atender al alumnado enfermo. En caso de ausencia de algún profesor de guardia que debiera vigilar las zonas anteriormente descritas, un profesor deberá suplirlo.

6) PARTES DE CONVIVENCIA.

El profesor/a pondrá un apercibimiento cuando el alumnado muestre una conducta contraria o grave a las normas de convivencia del centro.

El protocolo a seguir es:

1. Se redacta con detalle en el modelo de parte de convivencia el incidente ocurrido.
2. Se comunica a los padres/tutores legales el incidente a través de iPasen o por teléfono.
3. Se le entrega al tutor/tutora del alumno/a al que se ha puesto el apercibimiento o parte.
4. Cuando el tutor tenga 3 partes graves de un/a alumno/a, se reunirá con la Jefatura de

Estudios para iniciar la corrección o medida disciplinaria que le corresponda recogidas en el Decreto 327/2010.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo **de treinta días naturales** contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los **60 días** contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

Durante el tiempo que dure la suspensión de asistencia a una clase o al centro, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

7) NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN EN EL IES DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS.

Instrucción de 4 de diciembre de 2023 de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos dependientes de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional.

Está totalmente prohibido utilizar el móvil en el periodo escolar: el uso de teléfonos móviles durante la jornada escolar, entendida ésta como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro para determinados momentos con fines exclusivamente didácticos y criterios pedagógicos debidamente justificados, teniendo en cuenta en todo caso la edad del alumnado, su maduración y sus características psicoevolutivas. Esta limitación excluye el uso de estos dispositivos al alumnado que lo requiera atendiendo a sus circunstancias personales que tendrán que ser debidamente acreditadas ante la dirección del centro por los representantes legales del alumnado. El uso indebido de los dispositivos móviles se ha convertido en un grave problema para el desarrollo normal de las clases y para una convivencia adecuada en el Centro. Está demostrado que su uso dificulta gravemente en muchos casos, el desarrollo cognitivo, la atención y la concentración, creando en ocasiones una dependencia que lo convierte en un elemento que pone en riesgo la formación integral de nuestro alumnado

Por todo ello y sin entrar en otros muchos aspectos perjudiciales derivados de su uso, desde la Dirección del IES Clara Campoamor hemos acordado adoptar una serie de medidas que esperamos cuenten con su apoyo y comprensión para la mejora del rendimiento académico de sus hijos.

El alumnado tiene prohibido su uso total (incluida exposición) dentro de las aulas durante el horario lectivo. Excepcionalmente, este alumnado podrá hacer uso de los móviles si se requiriera para realizar alguna actividad en alguna materia, siempre bajo la supervisión del profesorado y exclusivamente el tiempo necesario para su realización.

Entre las medidas correctoras:

- Podrá contemplarse **retirar al alumnado los dispositivos móviles**. La retirada del dispositivo se deberá efectuar en las dependencias administrativas del centro o en alguna otra de cualquier miembro del equipo directivo en presencia de, al menos, dos miembros del mismo y solicitando al alumnado que proceda a apagar el teléfono móvil. El teléfono móvil retirado será depositado en el despacho de la dirección del centro que procederá a su custodia hasta que sea devuelto a los representantes legales del alumnado afectado.
- La expulsión del Centro durante un día la primera vez que incumpla la norma (utilización de móvil) y de tres cuando se repita la misma.
- Por otro lado queremos señalar que el Centro considerará **conductas muy graves**, las cuales pueden conllevar **expulsiones del IES de 5 a 29 días**, las siguientes acciones:
 - *Grabación de videos, audios y/o capturas de imágenes de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro del Centro.*
 - *La publicación de estos en cualquier red social.*
 - *Comentarios ofensivos y con carácter de acoso en cualquier red social producidos durante el horario lectivo.*
 - *Cualquier otra acción considerada muy grave por la comisión de convivencia que se derive de un uso injustificado de estos dispositivos.*

Estas medidas son acordadas para defender la integridad y el derecho a la educación de sus hijos/as, esperamos que comprendan la importancia de colaborar con ellas y agradecemos de antemano su implicación, comprensión y colaboración con las mismas.

El centro no se hará responsable en caso de pérdida, robo o rotura de dispositivos móviles.

8) USOS DE GORRAS, GORROS Y CAPUCHA.

Queda prohibido el uso de gorras, gorros, capuchas, bragas y cualquier otra prenda que dificulte la visibilidad del rostro en las instalaciones del Centro.

9) NORMAS PARA EL ALUMNADO SANCIONADO CON LA REALIZACIÓN DE TAREAS EN LOS RECREOS O EN HORARIO EXTRAESCOLAR.

- ✓ Previa autorización de los padres, madres o tutores legales, el alumnado podrá ser sancionado en los recreos y/o horario extraescolar.
- ✓ Durante la sanción será imprescindible que el alumno traiga sus tareas académicas y trabaje en ellas.
- ✓ Si el tiempo no se aprovecha adecuadamente, no se considerará cumplida la sanción ese día.
- ✓ Si se incumple la sanción sin causa justificada se impondrán un parte leve.
- ✓ Si se incumple una segunda vez sin causa justificada se considerará como falta grave.

La alimentación del alumno durante el recreo será en la parte final de la media hora de recreo (cuando el profesor correspondiente se lo autorice).

10) EL DETERIORO, CAUSADO INTENCIONADAMENTE, DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO O DE SU MATERIAL, O DEL MATERIAL DE CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

- ✓ Se respetarán y cuidarán todas las dependencias del centro, así como el material y las pertenencias del mismo y de cualquier miembro de la comunidad educativa. El alumnado que haya causado un desperfecto reparará los daños ocasionados y, si esto no es posible, pagará el importe del deterioro causado. La medida puede ir acompañada de incidencia o amonestación. El importe de los desperfectos causados en un aula será abonado por el total del grupo de alumnos de ese grupo cuando no pueda ser identificado el responsable de los mismos.
- ✓ No se manipularán los sistemas de emergencia (extintores, alarmas de incendios, puertas,) ni de seguridad en situaciones de normalidad. Los responsables

asumirán el pago del coste de mantenimiento, relleno de extintores u otros, unido a la correspondiente amonestación.

- ✓ Todos los desperdicios se arrojarán a las papeleras y se velará por el mantenimiento del orden y la limpieza del centro. Cualquier conducta contraria en este sentido puede acarrear una medida correctiva de realización de tareas de limpieza en el instituto.

4.2. Normas de convivencia del aula.

1) Respeto a la actitud en clase.

- ✓ Hay que ser puntual, procediendo al cambio de aula, cuando sea necesario, con diligencia.
- ✓ Hay que seguir unas mínimas reglas de urbanidad: sentarse de manera adecuada en la silla, no dormitar sobre la mesa, no bostezar, ni realizar actos inadecuados.
- ✓ No se puede comer en clase, ni beber agua salvo en casos de enfermedad o altas temperaturas.
- ✓ Al finalizar el periodo diario de clases, el aula debe quedar recogida para favorecer el trabajo de las limpiadoras. Por ello, habrá que poner las sillas encima de las mesas y dejar el suelo lo más limpio posible.

2) Respeto al profesorado.

- ✓ Escuchar con atención sus explicaciones. Por ese motivo no se puede hablar con otros compañeros mientras el profesorado está haciendo su exposición. Tampoco se le puede interrumpir por lo que si se quiere hacer una pregunta o pedir una aclaración habrá que levantar la mano y esperar a que el profesor autorice la intervención.
- ✓ Realizar las tareas que se proponen, ya sean para hacerlas en clase o en casa.
- ✓ Dirigirse al profesor o profesora de manera correcta y educada.
- ✓ Seguir las indicaciones disciplinarias que disponga durante el desarrollo de su clase. Entre ellas se encuentran los cambios de sitio o las expulsiones al pasillo (siempre bajo la supervisión del profesor).
- ✓ Traer a clase el material exigido por el profesorado para el desarrollo normal de la actividad.
- ✓ Las clases no concluyen, aunque haya sonado el timbre, hasta que el profesor de

su permiso para abandonar el aula.

3) Respeto a los compañeros.

- ✓ Respetar a los compañeros.
- ✓ No sustraer, romper o maltratar sus libros, su material escolar y demás pertenencias.
- ✓ Respetar el derecho al estudio de los demás miembros del grupo.
- ✓ -No interrumpir a un compañero cuando tiene uso de la palabra.

USO DE MEDIOS FRAUDULENTOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, TRABAJOS O PRUEBAS

Este protocolo pretende preservar el derecho a la igualdad de oportunidades y a la justicia en los actos pedagógicos.

Toda actividad, trabajo o prueba que forme parte intrínseca de la evaluación de las competencias adquiridas en la materia correspondiente, debe ser una muestra objetiva, fidedigna y leal del grado de adquisición personal de las mismas por parte del alumnado.

Para ello se establece:

-No está permitido el uso de dispositivos electrónicos no autorizados durante el desarrollo de pruebas, como teléfonos móviles, tabletas, relojes inteligentes, auriculares con grabaciones o transmisión, etc. Todo ello siguiendo el propio Plan de Centro.

-No está permitido copiar o plagiar respuestas de otros/as alumnos/as o fuentes externas en actividades, trabajos o pruebas. Esto significa que todo alumno/a debe demostrar su propio conocimiento y grado de desarrollo en la adquisición de las competencias específicas de la materia, sin vulnerar la integridad e igualdad del proceso de evaluación.

Ante irregularidades que afecten la validez y objetividad de los resultados, por uso de materiales o recursos prohibidos, ayudas no permitidas o cualquier otra circunstancia que pueda influir en los resultados de forma desleal e injusta hacia el resto de personas evaluadas, el docente de la materia lo hará constar públicamente (incluyendo amonestación oral y parte disciplinario) y se procederá a la anulación de la actividad, trabajo o prueba.

Dicha actividad, trabajo o prueba será recuperada conforme el calendario establecido por el docente en su materia (recuperaciones), pues la aplicación de correcciones disciplinarias es independiente del derecho de la evaluación o realización de pruebas del alumno/a.

4.3 Sistema para detectar el incumplimiento de las normas de convivencia y correcciones.

4.3.1. Sistemas para detectar el incumplimiento de las normas de convivencia.

Son muchísimos los medios para detectar situaciones de alteración de la convivencia. El día a día, con sus innumerables contactos informales, genera una abundancia de información que, nos está diciendo cómo va el centro. Profesores, alumnado, conserjes, limpiadoras, padres y madres de alumnos dan a conocer, casi a diario, situaciones que alteran o pueden alterar la convivencia y sobre las cuales hay que actuar con mayor o menor inmediatez.

Para recoger parte de esta información, pues la totalidad es tarea imposible, el centro dispone de una serie de documentos que están a disposición del personal docente y no docente.

Figura clave en este entramado de detección de conflictos es el tutor o tutora. Hacia él o ella se dirigen los descontentos, en materia de convivencia, de profesores, alumnos y padres y madres. Problemas que, si no puede darles una respuesta, los pondrá en conocimiento del Equipo Directivo para que éste los solucione. Las sesiones grupales de tutoría, que deberán comenzar con una valoración de la convivencia durante la semana, y las reuniones de evaluación o de Equipo Educativo son momentos propicios para descubrir situaciones perturbadoras de la convivencia. Todos los tutores se reúnen de manera periódica con Jefatura de estudios para valorar la convivencia y los partes de disciplina y tomar las medidas disciplinarias cuando sean oportunas.

4.3.2 Correcciones a aplicar.

El Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en el Capítulo III del Título II, establece cuáles serán las correcciones a aplicar en caso de incumplimiento de las normas de convivencia. No obstante, siempre que fuera posible, las primeras medidas que se llevarían a cabo deben tener un carácter preventivo. Por lo que si se detectan actitudes o comportamientos que puedan terminar incurriendo en conductas disruptivas el primer paso a dar será el de la prevención.

Resolución de situaciones conflictivas.

Entendemos que el primer intento para la solución de los pequeños conflictos, que son los más numerosos, debe apoyarse en el diálogo permanente y respetuoso entre las personas, en la búsqueda de la colaboración constructiva de las familias, en la toma de

conciencia por parte del alumnado de lo negativo de su conducta y en su empeño por rectificar. Pero la experiencia nos dice que muchas de esas situaciones conflictivas no se solucionan de esta manera, será entonces el momento de hacer uso de:

- a) Los compromisos de educativo. Anexo V de la Orden de 20 de junio de 2011.
- b) Los compromisos de convivencia. Anexo VI de la Orden de 20 de junio de 2011.
- c) Modelo de acuerdo para atención del alumnado afectado por medidas disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al Centro (acuerdo con la Asociación Onlotense contra la droga, aula tiempo fuera). Anexo VII de la Orden de 20 de junio de 2011.
- d) Lo establecido en los artículos 31 al 47, ambos incluidos, del Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

En el punto 4.1 normas de convivencia, Partes de disciplina se explica el protocolo a seguir una vez que un alumno acumule varios partes de disciplina. Se adjunta el modelo de parte de disciplina del Centro como anexo en este plan de convivencia.

Son conductas susceptibles de ser corregidas aquellas que vulneran lo establecido en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro y del aula o atentan contra la convivencia cuando son realizadas:

- Dentro del recinto escolar.
 - Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
 - En el uso de los servicios complementarios del centro.
- Asimismo, se tendrán en consideración aquéllas que, aunque se realicen fuera del recinto, estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

Criterios de aplicación de las medidas educativas correctoras.

- Para la aplicación de las medidas correctoras se tendrán en cuenta, junto al nivel y etapa escolar, las circunstancias personales, familiares y sociales.
- Las medidas correctoras deben ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y deben contribuir al mantenimiento y la mejora del proceso educativo. En este sentido, deben tener prioridad las que conlleven comportamientos positivos de reparación y de compensación mediante acciones y trabajos individuales y colectivos que tengan repercusión favorable en la comunidad y en el centro.
- En ningún caso se impondrán medidas correctoras que atenten contra la integridad física y la dignidad personal de los alumnos.

- El alumnado no puede ser privado del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, a su derecho a la escolarización. No obstante lo anterior, cuando se den las circunstancias, se podrá imponer como medida correctora la realización de tareas educativas fuera del aula o del centro docente durante el periodo lectivo correspondiente.

Medidas educativas y preventivas y compromiso de convivencia.

El Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de las actuaciones contrarias a las Normas de Convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas necesarias.

El centro docente demandará a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden a dicho alumnado y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

4.3.3 Aula de Convivencia. Se adjunta Programación del aula de convivencia

4.4. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.

4.4.1. Composición de la Comisión de Convivencia.

Está regulada en el artículo 66.3 del Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. La Comisión de Convivencia está integrada por los siguientes miembros pertenecientes al Consejo Escolar:

- Directora, que ejerce de presidente
- Jefa de Estudios. Profesores o profesoras.
- Dos madres o padres de alumnos-as.
- Dos alumnos o alumnas.

Todos los miembros serán elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la AMPA del Centro, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia.

La comisión para el curso 24-25 está formada:

- Inés M^a Picón Núñez (directora)
- Diana Rodríguez Peláez (jefa de estudios)
- Manuela Martín Morillo (profesora)
- M^a Teresa Cortijo Higuera (profesora)
- Leticia Cruz Adame (madre)
- Yolanda Torrado Sánchez (madre)
- Claudia Herrera Torrado (alumna)
- Nuria Antúnez Márquez (alumna)

4.4.2 Reuniones de la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia tendrá tres reuniones de carácter ordinario durante el curso en las que, dentro del Orden del día, se tratarán, al menos, los siguientes puntos:

- a.- Seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia
- b.- Actuaciones realizadas
- c.- Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la Directora
- d.- Seguimiento de los compromisos de convivencia.

De todo esto se dará traslado al Consejo Escolar. En nuestro centro estas tres reuniones serán convocadas después de cada evaluación. Además, la Comisión de Convivencia se reunirá con carácter extraordinario siempre que su Presidente/a lo considere oportuno o bien a petición de todos los miembros de uno de los sectores que la componen o de representantes de, al menos, dos sectores.

4.4.3. Plan de Actuación de la Comisión de Convivencia.

El plan de actuación de la Comisión de Convivencia se llevará a cabo de acuerdo a las funciones que se le encomiendan en el artículo 8 del Decreto 19/2007:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos. Llevar a cabo esta función supone:
 - Establecer vías de comunicación y participación adecuadas a las características del centro.
 - Ofrecer espacios y tiempos en los que los distintos sectores puedan manifestar sus deseos, sus inquietudes, sus propuestas, sus alternativas, sus temores, etc.
 - Conocer, analizar y realizar propuestas de mejora sobre aspectos de la vida del centro que favorezcan la convivencia, el respeto o la tolerancia.
 - Impulsar el trabajo sistemático, en el aula y en las tutorías, de los contenidos actitudinales o de los contenidos o ejes transversales que eduquen en el desarrollo como persona y el enseñar a convivir.
 - Promover en los distintos órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente que la convivencia, el respeto y la tolerancia son un derecho y un deber de todos los integrantes de la comunidad y que, a veces, educa más el ejemplo que la instrucción sobre estos temas.
 - Fomentar y desarrollar actividades para todos los sectores de la Comunidad Educativa que inviten al análisis y a la reflexión sobre valores fundamentales como la libertad responsable, la igualdad, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, y diseñar estrategias que impulsen su desarrollo en el ámbito familiar y escolar.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro. Un aspecto fundamental de la convivencia es promover la prevención de los conflictos, más que las actuaciones o correcciones a imponer tras éstos.
 - La prevención de los derechos de los miembros de la Comunidad Educativa, pasa, en primer lugar, por el conocimiento de los mismos. Un modo de prevenir es hacer públicos los derechos y deberes o responsabilidades de cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa y adaptarlos a las características y circunstancias del Centro. Para este conocimiento, es fundamental el uso de la página web del Instituto, las reuniones de padres y tutores, las reuniones de padres a través del AMPA y el posible apoyo de los medios de comunicación locales.
 - Prevenir es establecer las condiciones necesarias para que el clima de convivencia en el

centro permita solucionar la mayoría de los conflictos mediante el diálogo, la participación, la comprensión y el consenso. Medidas como la mediación, el compromiso de convivencia, las normas consensuadas de aula, etc., son básicas en este sentido.

- Prevenir es adoptar las medidas para que, en el centro, se eduque en la convivencia, en el respeto a las personas y a los bienes materiales, a amar la verdad, la escucha y la participación. Estos valores son tan o más importantes que muchos de los contenidos propios de las materias, aunque no tengan un espacio y un tiempo determinado. Por esa razón, la implicación del profesorado es fundamental para la mejora de la convivencia: normas de aula, disposición del alumnado en el aula, aplicación de medidas correctoras educativas más que punitivas, vigilancia y control del material y mobiliario, etc., son apartados que se han de tener muy en cuenta.
 - Prevenir es comprobar que el currículo que se lleva a cabo en el centro, en cada grupo, es adecuado a las características del alumnado, que respeta la diversidad, que fomenta la participación, la discrepancia y el diálogo. La gestión de las actividades cotidianas del aula es la auténtica escuela de convivencia. Enseñar a convivir es respetar, dialogar, permitir que el discrepante se exprese y no hacer uso de las relaciones de poder en un aula. No obstante, nunca se ha de perder la base de que el profesor-a es la autoridad dentro del aula y que, en caso de discrepancia, es el profesor –a el que tiene la última palabra.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

El respeto a las características individuales será fundamental para la convivencia. En este sentido, la Comisión de Convivencia impulsará:

- Un currículo respetuoso con las características del alumnado del centro, que contemple la diversidad como medida habitual en el tratamiento de cualquier contenido, no desde el punto de vista de la segregación sino de la inclusión.
- Atender a la diversidad.
- Analizar posibles focos de discriminación social y escolar (por razón de sexo, económica, étnica, tipos de comportamiento,) Investigar sus causas y, en consecuencia, establecer planes de acción. Tutores-as, profesorado, departamento de orientación, delegados-as de curso, etc., son fundamentales para detectar este punto y la coordinación del Centro con otros organismos (Asuntos Sociales, Policía, Jueces, etc.) es básica para su resolución.
- Analizar los comportamientos del alumnado en los distintos ámbitos y espacios del centro (aulas, patio de recreo, actividades complementarias,) evitando cualquier tipo de discriminación y fomentando por el contrario la cooperación, la participación y las

relaciones interpersonales.

- Impulsar metodologías pedagógicas que eduquen en la convivencia, mediante el trabajo en distintos tipos de agrupamientos que desarrollen la capacidad para comprender a los demás y ponerse en su punto de vista. Grupos más flexibles y menos numerosos son fundamentales para mejorar la convivencia en los cursos iniciales de la E.S.O., fuentes principales de conflictos.
- Desarrollar planes de acción que permitan que el alumnado exprese sus emociones, sus quejas y sentimientos; que plantee sus opiniones sin temores, pero con el respeto a las emociones y la opinión de los otros. De este modo aprenderán a manifestarse en libertad, a ser críticos, a ser solidarios con los demás, a comprometerse con los desfavorecidos, etc.

d) Mediar en los conflictos planteados

Mediar en los conflictos planteados, por parte de la Comisión de Convivencia debe suponer:

- Analizar qué ha ocurrido y por qué. Hay que favorecer la mediación, el análisis de los conflictos y la búsqueda de soluciones dialogadas y pactadas entre los interesados.
- Interpretar lo que ha ocurrido atendiendo a varios factores como: la oportunidad de la acción, el momento, la situación, el nivel de quien lo ha provocado, las consecuencias de la acción, su reiteración, la inmediatez con que sea percibida o juzgada, ... ya que todo ello subraya la importancia del contexto a la hora de interpretar y proporcionar orientaciones sobre la convivencia en el aula o en el Centro. La Comisión de Convivencia debe analizar los conflictos para buscar soluciones que prevengan que puedan darse otros de características similares.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

Cuando el conflicto se haya producido no debe actuarse con precipitación y recurriendo inmediatamente a medidas disciplinarias y sancionadoras. Los efectos secundarios de las mismas quizás no resuelvan el conflicto, sino que lo agraven. Expulsar a un alumno de clase puede suponer en determinados casos el triunfo del alumno que provoca el conflicto. El profesorado debe tomar todas aquellas medidas y estrategias que estén en su mano antes de recurrir a esa medida. Igualmente, el Centro debe intentar aplicar medidas correctoras alternativas a la expulsión del Centro. Para la aplicación de estas medidas se precisa la colaboración del profesorado, familias, AMPA, organismos oficiales, etc. El apoyo de educadores sociales y talleres alternativos es fundamental para mejorar la convivencia.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia se incorporarán las orientadoras, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Es fundamental realizar un seguimiento especial a los compromisos de convivencia que se suscriban, valorando la efectividad de los mismos y proponiendo la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia

4.4.3 Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos. Actuaciones preventivas

Relacionadas con la integración y participación del alumnado:

- Plan de acogida del nuevo alumnado.
- Sesiones de tutoría específicas sobre derechos y deberes del alumnado, habilidades sociales, convivencia, etc
- Información sobre normas de convivencia a través de la reunión inicial de curso y en las sesiones de tutoría.
- Orientadas a favorecer la relación de las familias y el centro:
- Nota informativa sobre normas de convivencia en la reunión inicial.
- Celeridad en la reunión inicial del tutor o tutora con las familias
- Sesiones de tutoría individuales con las familias del alumnado desmotivado.

Encaminadas a la sensibilización frente a los casos de acoso escolar, de violencia de género, de racismo y xenofobia:

- Planificación de sesiones específicas de tutoría.
- Organización, por parte del Departamento de Orientación y de la persona responsable de coeducación, de charlas o actividades destinadas a concienciar al alumnado sobre lo negativo de estas conductas.

Dirigidas a minimizar los tiempos y lugares considerados de riesgo:

- Distribución razonada de cursos y grupos.
- Guardias de recreo que muestren una mayor atención al alumnado de 1º ESO de nueva incorporación

Entre las medidas que desarrollaremos, destacamos:

- El tratamiento transversal de la educación en valores.
- El enfoque comunicativo y la actitud dialogante en el desarrollo de la práctica docente y la acción tutorial.
- La realización de actividades y trabajos en grupo, que fomenten la corresponsabilidad.
- Las actuaciones recogidas en el plan de convivencia y acción tutorial y en su programación anual en relación a la promoción de la convivencia.
- La organización de actividades extraescolares que propicien las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa: excursiones, días de convivencia...
- La organización de charlas y de otros tipos de actividades culturales y formativas en torno a la educación en valores.
- La celebración de las principales efemérides relacionadas con la cultura de la paz.
- La organización de actividades, dentro del proyecto de coeducación, que fomenten la convivencia en igualdad de los alumnos y alumnas del instituto.
- La colaboración con distintas instituciones y ONG en campañas y programas que fomenten la solidaridad.

Entre las medidas para prevenir los conflictos, figuran, además de las comentadas en los apartados anteriores:

- la difusión de las normas de convivencia a través de las tutorías, el tablón de anuncios, el blog del centro, etc.
- la coordinación con los colegios de primaria adscritos al instituto para la identificación temprana del alumnado con déficit en habilidades sociales.

- La inclusión en el plan de formación del profesorado de actividades relacionadas con la cultura de la paz.

Entre las medidas para detectar los conflictos, destacamos:

- a) El refuerzo de la vigilancia, sobre todo entre clase y clase y en los recreos. Para ello, será necesaria la colaboración estrecha entre el equipo directivo y el profesorado con servicio de guardia
 - b) La centralización en jefatura de estudios de los informes sobre las distintas incidencias
 - c) La comunicación constante entre equipo directivo, jefatura del departamento de orientación y tutores, a través del correo corporativo, entrevistas personales, reuniones de los órganos de coordinación docente...
 - d) La comunicación con las familias, a través de notificaciones en la agenda o cuaderno del alumno, ipasen, entrevistas telefónicas y personales, e informes de conducta.
- Para la mediación en los conflictos, contaremos con:
- a) Los tutores y tutoras, para la resolución de los conflictos que se generen entre los alumnos del mismo grupo y/o entre esos alumnos y sus profesores.
 - b) La jefatura del departamento de orientación, el equipo directivo, la comisión de convivencia del Consejo Escolar y, en su caso, el inspector o inspectora de zona, en los conflictos producidos entre los distintos miembros de la comunidad escolar.
 - c) Los delegados y delegadas de clase y de los delegados y delegadas de padres y madres, para la resolución de los conflictos que se generen dentro del grupo-clase.
 - d) El profesorado en general, así como los profesionales de la educación y de la intervención social que colaboren con el instituto.
 - e) La enfermera de referencia.
- Entre las medidas para resolver los conflictos, destacamos:
- a) La aplicación de las medidas de corrección desarrolladas en el plan de convivencia.
 - b) La suscripción de compromisos educativos y de convivencia
 - c) La puesta en marcha de los protocolos de actuación e intervención que, ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, explicita la Orden de 20 de junio de 2011, a través de los anexos I, II, III y IV.

4.5 Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos entre alumnos o entre estos y algún miembro del equipo docente.

La mediación queda pendiente de la constitución de un equipo de mediación. Será entonces cuando se dote de funciones a la figura de los delegados/as. La postergación de esta iniciativa no es porque dudemos de su validez sino todo lo contrario. Consideramos que debe aplicarse con seriedad y rigor, no a la ligera. Para ello debe existir un grupo de personas, liderados por el Departamento de Orientación, que estén bien preparados en lo que a mediación se refiere y sirvan como formadores para los alumnos que cada curso asuman esta responsabilidad.

4.6

Procedimiento de elección y funciones del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado.

4.6.2 Procedimiento de elección.

En la reunión informativa que el tutor o tutora del grupo tenga con las familias de los alumnos a principio del curso, se procederá a la elección del delegado o delegada de padres y madres.

Se realizará con el siguiente orden:

- a.- Presentación voluntaria de candidatos
- b.- Sufragio secreto e individual por parte de los presentes
- c.- Recuento de votos
- d.- Proclamación de la candidatura más votada como Delegado o Delegada de padres y madres y la segunda más votada como Subdelegado o Subdelegada.

El Subdelegado o Subdelegada sustituirá al Delegado o Delegada ante la ausencia del mismo.

4.6.3 Funciones de los Delegados y Delegadas de padres y madres del alumnado.

- Mediar en la resolución pacífica de los conflictos dentro del grupo o entre algún miembro del grupo y cualquier otro componente de la comunidad educativa
- Analizar los resultados académicos del curso y realizar las propuestas generales de mejora que considere oportunas
- Informar periódicamente a los padres y madres del alumnado sobre la convivencia en el aula
- Convocar a las familias a reuniones informativas relacionadas con la organización y funcionamiento del centro

P

- Canalizar hacia el tutor o el Equipo Directivo las sugerencias, iniciativas o quejas que reciba de los padres y madres del alumnado del grupo
- Fomentar la relación y la coordinación centro-familias en la tarea educativa del alumnado
- Acudir a las reuniones a las que sea convocado ya sea por parte del tutor o tutora del grupo como por parte de cualquier miembro del Equipo Directivo.

4.7. Funciones de la figura de coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia.

Según las instrucciones de 1 de Julio de 2022, de la Dirección de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, estas son las funciones de esta figura que en nuestro centro ostenta la Directora:

- Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de

habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

- Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

ANEXO VI de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D./D^a. _____,
representante legal del alumno/a _____,
matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____
D./D^a. _____, en calidad de tutor/a de
dicho alumno/a.

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos: ...

Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.

Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.

Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.

Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.

Otros:

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales: ...

Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.

Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.

Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.

Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.

Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.

Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.

Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.

Otros:

Por parte del centro:

Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.

Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.

Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.

Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.

Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.

Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.

Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ con un seguimiento _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, de _____ de 20____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a,

FIRMA: el tutor o tutora del
alumno/a,

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

PROGRESO EDUCATIVO, ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

ANEXO VI de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
Alumno/a _____	Curso y _____
_____ grupo Tutor/a	

	Y Conocer y facilitar objetivos	Y Comunicación habitual y positiva	Y Mejora de resultados	Y Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Y Mejora autonomía	Y Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:					
	FIRMA: representantes legales del alumno/a:			FIRMA: tutor/a del alumno/a:		

	Y Conocer y facilitar objetivos	Y Comunicación habitual y positiva	Y Mejora de resultados	Y Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Y Mejora autonomía	Y Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:					
	FIRMA: representantes legales del alumno/a:			FIRMA: tutor/a del alumno/a:		

	Y Conocer y facilitar objetivos	Y Comunicación habitual y positiva	Y Mejora de resultados	Y Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Y Mejora autonomía	Y Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:					

	FIRMA: representantes legales del alumno/a:	FIRMA: tutor/a del alumno/a:
--	---	------------------------------

	Y Conocer y facilitar objetivos	Y Comunicación habitual y positiva	Y Mejora de resultados	Y Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Y Mejora autonomía	Y Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:					
	FIRMA: representantes legales del alumno/a:			FIRMA: tutor/a del alumno/a:		

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO
<p>Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:</p> <p>Principales causas en caso de no consecución de objetivos:</p> <p>Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:</p> <p>Modificación del compromiso:</p> <p>Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:</p>

Observaciones generales:

En _____, a _____, de _____ de 20 _____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a,

FIRMA: el tutor o tutora del
alumno/a,

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

COMPROMISO EDUCATIVO

ANEXO V de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D./D^a. _____,
representante legal del alumno/a _____,
matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____

D./D^a. _____, en calidad de tutor/a de
dicho alumno/a.

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Y Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Y Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Y Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Y Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Y Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Y Otros:

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Y Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Y Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Y Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Y Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Y Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- Y Otros:

Por parte del centro:

- Y Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Y Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Y Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Y Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Y Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Y Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ con un seguimiento _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, de _____ de 20____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a,

FIRMA: el tutor o tutora del
alumno/a,

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

PROGRESO EDUCATIVO, ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

ANEXO V de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
Alumno/a _____	Curso y grupo _____
Tutor/a _____	

	Y Conocer y facilitar objetivos	Y Comunicación habitual y positiva	Y Mejora de resultados	Y Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Y Mejora autonomía	Y Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:					
	FIRMA: representantes legales del alumno/a:			FIRMA: tutor/a del alumno/a:		

	Y Conocer y facilitar objetivos	Y Comunicación habitual y positiva	Y Mejora de resultados	Y Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Y Mejora autonomía	Y Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:					
	FIRMA: representantes legales del alumno/a:			FIRMA: tutor/a del alumno/a:		

	Y Conocer y facilitar objetivos	Y Comunicación habitual y positiva	Y Mejora de resultados	Y Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Y Mejora autonomía	Y Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:					
	FIRMA: representantes legales del alumno/a:			FIRMA: tutor/a del alumno/a:		

	Y Conocer y facilitar objetivos	Y Comunicación habitual y positiva	Y Mejora de resultados	Y Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Y Mejora autonomía	Y Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:					
	FIRMA: representantes legales del alumno/a:			FIRMA: tutor/a del alumno/a:		

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En _____, a _____, de _____ de 20_____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a,

FIRMA: el tutor o tutora del
alumno/a,

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

ALUMNO/S IMPLICADO/S		Curso y grupo	Fecha : ____/____/ 20____
			Hora:
PROFESOR/A QUE INFORMA :			
TRAMO HORARIO (marcar con una X donde ocurre el suceso)	<input type="checkbox"/>	En clase	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	En intercambio de clase	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Entrada/salida del Centro	<input type="checkbox"/>
		Recreo	Otra:
		Fuera del Centro	
		Durante actividades extraescolares	
INCIDENTE:			

DESCRIPCIÓN DETALLADA / OBSERVACIONES:

(detalle las circunstancias, especialmente si son hechos reiterados o de falta de consideración y respeto hacia el/la profesor/a)

(Añadir otra hoja, si es necesario)

Código	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS (marcar con x la/s correspondientes) Tipificadas en el D. 327/2010, en el Modulo de Seguimiento de Convivencia del Séneca o en R.O.F.	X	GRADO
L1	Perturbación del normal desarrollo de la actividad de clase		L
L2	Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades		
L3	Impedir o dificultar el derecho y el deber de estudiar de sus compañeros		
L4	Falta injustificada de puntualidad		
L5	Falta injustificada de asistencia a clase.		
L6	Acto de incorrección hacia un miembro de la comunidad educativa		
L7	Pequeño daño en instalaciones, materiales, documentos o pertenencias		
OTRAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS (marcar con x) Opción en el Modulo de Seguimiento de Convivencia del Séneca.			E
L8	Conductas verbales o gestuales desconsideradas o soeces		V
L9	No seguir las indicaciones del profesorado		E
L10	Consumir alimentos o bebidas		
L11	Estar sentado con desidia y responder con desidia a las indicaciones		
L12	No recogida, no entrega o modificación de notificación a padre/madre/representante legal		
L13	Falta de aseo e higiene personal y desinterés por modificar esta conducta		
G.1	Abandono del centro sin autorización		G R A V E
G.2	Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a las normas de convivencia		
G.3	Juegos violentos o agresivos en cualquier dependencia del centro		
G.4	Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al centro		
G.5	Traer objetos o sustancias peligrosos o prohibidos al centro		
G.6	Usar móviles, aparatos electrónicos y similares.		
Otra:			

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de **30 días naturales** contando a partir de la fecha de comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia según recoge el Decreto 327/2010 (ART.34)

Código	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES (marcar con x la/s correspondientes) Tipificadas en el D. 327/2010, en el Modulo de Seguimiento de la Convivencia del Séneca o R.O.F.	X	GRADO
MG.1	Agresión física a un miembro de la comunidad educativa		MUY G R A V E
MG.2	Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa		
MG.3	Acoso escolar (maltrato psicológico, verbal, físico) de forma reiterada.		
MG.4	Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad, o incitación (fumar, vapear...)		
MG.5	Vejeciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa (grabaciones, publicar imágenes...)		
MG.6	Amenazas o coacciones contra un miembro de la comunidad educativa		
MG.7	Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos académicos		
MG.8	Deterioro grave de instalaciones, documentos o pertenencias, o su sustracción (hurto)		
MG.9	Acto para impedir el desarrollo normal de actividades del centro		
MG.10	Reiteración en el mismo curso de conductas contraria a las normas		
MG.11	Incumplimiento injustificado de las correcciones impuestas		

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de **60 días naturales** contando a partir de la fecha de comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia según recoge el Decreto 327/2010 (ART.37)

Código	Correcciones/ Medidas disciplinarias aplicadas en este incidente (marcar con x) Tipificadas en el D. 327/2010 y Modulo de Seguimiento de la Convivencia del Séneca.	ÓRGANO DE COMPETENCIA	X	
C.1	Amonestación oral	Profesor/a		Conductas contrarias a las normas de convivencia
C.2	Amonestación por escrito	Profesor/a		
C.3	Tareas de mejora o reparación de daño, dentro del horario escolar	J. Estudios		
C.4	Suspensión derecho asistencia a determinadas clases (1-3 días)	J. Estudios		
C.5	Suspensión derecho asistencia al centro (1-3 días)	Director/a		
C.6	Mediación escolar	J. Estudios/Orientac.		Otras medidas aplicadas
C.7	Tutoría compartida	Tutor/Orientación		
C.8	Compromiso de convivencia	Orientación		
C.9	Otras incluidas en el plan de convivencia:			Conductas gravemente perjudiciales
C.10	Tareas de mejora o reparación de daño, fuera del horario escolar	Director/a		
C.11	Suspensión derecho actividades extraescolares (hasta un mes)	Director/a		
C.12	Cambio de grupo	Director/a		
C.13	Suspensión derecho asistencia a determinadas clases (4-14 días)	Director/a		
C.14	Suspensión derecho asistencia al centro (4 días-1 mes)	Director/a		
C.15	Cambio de centro docente	Director/a		

Fecha de comunicación a los padres/tutores: _____ / _____ / 20_____		
Sistema de comunicación: (marcar con una X)	<input type="checkbox"/> iPasen	Otra: _____
	<input type="checkbox"/> Teléfono	

En Huelva, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.:

IES CLARA CAMPOAMOR

FICHA DE REGISTRO ALUMNO/A AULA TIEMPO FUERA

NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A:

DNI:

CURSO Y GRUPO:

NOMBRE Y APELLIDOS MADRE:

NOMBRE Y APELLIDOS PADRE:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR/A:

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO:

C.P.:

PROVINCIA:

TELÉFONO DE CONTACTO:

Nº DE DÍAS DE EXPULSIÓN:

ENTRADA ATF:

SALIDA ATF:

MOTIVOS:

OBSERVACIONES: